

AVISO No. ADN-GP-1299

ACN-02-0167

FECHA: 02-10 de 2019

El suscrito, Gerente General del Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S, en virtud del Contrato de Concesión 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto Autopistas para la Prosperidad, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, con el envío de la citación para la notificación personal de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1299 del 10 de Mayo de 2019, a la dirección del predio denominado La Gloria, ubicado en la Vereda Quitasol, jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, la cual fue entregada personalmente en el inmueble en mención al señor Juan Castillo, identificado con cédula de ciudadanía número 71.386.638 el pasado 27 de agosto de 2019, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal a los titulares del derecho real de dominio ni a sus herederos determinados e indeterminados.

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se requiere notificar del presente acto administrativo a los señores **ABSALON CASTILLO Y HEREDEROS INDETERMINADOS**, con el objeto de dar cumplimiento a la ley se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1299 del 02 de julio de 2019, "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado ubicado en la Vereda Quitasol, jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia identificado con la Cédula Catastral No. 051540004000000010010000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 015 - 37631 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y Ficha Predial No. ACN- 02- 0167".

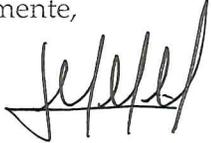
El presente AVISO EMPLAZATORIO, se fijará por el término de cinco (5) días en un lugar público de las oficinas del Concesionario ubicadas en la Carrera 20 No. 02 - 170, Segundo Piso, Municipio de Caucasia, como reglamentación al artículo 21 de ley 1682 de 2013, a fin

de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativa su reconocimiento pecuniario.

FIJADO EL 03-10-2019 A LAS 7:00 A.M.

DESIJADO EL 08-10-2019 A LAS 6:00 P.M.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

*: Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Elaboró: Área Predial (J. Cuéllar) 
Revisó: Área Predial (F. Arguello)
Aprobó: Área Predial (K. Ludyán)



ADN-GP-1445

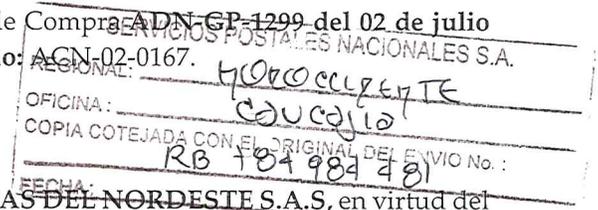
Bogotá, D.C., 09 de septiembre de 2019

Señor
ABSALON CASTILLO Y/O HEREDEROS INDETERMINADOS
Predio LA GLORIA
Vereda Quitasol
Caucasia- Antioquia



REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

ASUNTO: Notificación por **AVISO** de la Oferta Formal de Compra **ADN-GP-1299 del 02 de julio de 2019. Obra:** Proyecto Autopistas Conexión Norte. **Predio:** ACN-02-0167.



Respetados Señores,

El suscrito, Gerente General del Concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia; procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, con el envío de la citación para la notificación personal de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1299 del 10 de Mayo de 2019, a la dirección del predio denominado La Gloria, ubicado en la Vereda Quitasol, jurisdicción del Municipio de Cauca, Departamento de Antioquia, la cual fue entregada personalmente en el inmueble en mención al señor Juan Castillo, identificado con cédula de ciudadanía número 71.386.638 el pasado 27 de agosto de 2019, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal a los titulares del derecho real de dominio ni a sus herederos determinados e indeterminados.

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se requiere notificar del presente acto administrativo a los señores **ABSALON CASTILLO Y HEREDEROS INDETERMINADOS**, con el objeto de dar cumplimiento a la ley se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la Oferta Formal de Compra **ADN-GP-1299 del 02 de julio de 2019**, "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado ubicado en la Vereda Quitasol, jurisdicción del Municipio de Cauca, Departamento de Antioquia identificado con la Cédula Catastral No. 051540004000000010010000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 015 - 37631 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca y Ficha Predial No. ACN- 02- 0167".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el **AVISO** con copia íntegra del acto administrativo,

Handwritten signature and asterisk

se publicará en la página electrónica del Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S y de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la Oferta Formal de Compra anteriormente enunciada NO procede ningún recurso de conformidad con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con consecutivo ADN-GP-1300 del 03 de julio de 2019, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-1299 del 02 de julio de 2019, objeto de notificación.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

Juan Manuel Mariño Maldonado
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

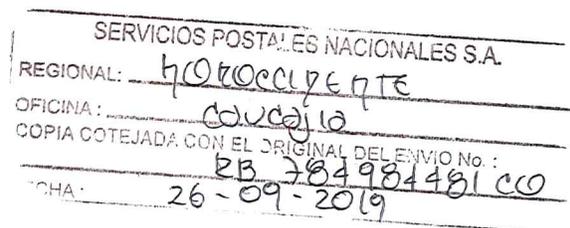


CC: Anexo: Oferta Formal de Compra ADN-GP-1299 del 02 de julio de 2019, copia de la Ficha Predial y Plano Predial, Avalúo comercial corporativo y Certificado del Uso del Suelo expedido por la Oficina de Planeación del Municipio de Caucaasia.

Elaboró: Área Predial (J. Cuéllar)

Revisó: Área Predial (F. Arguello)

Aprobó: Área Predial (K. Ludyan)





Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RB784984481CO												
Centro Operativo: PO MEDELLIN Orden de servicio: 12579116	Fecha Admisión: 27/09/2019 10:11:33 Fecha Aprox Entrega: 08/10/2019													
Remitente Nombre/ Razón Social: AUTOPISTAS DEL NORDESTE Dirección: CRA 20 # 2 170 PISO 2 NIT/C.C.T.I: Referencia: Teléfono: Código Postal:052410416 Ciudad:CAUCASIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3005000	Causal Devoluciones: <table border="0"> <tr> <td><input type="checkbox"/> RE Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NE No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NS No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> NR No reclamado</td> <td><input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DE Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Dirección errada		3005 000 3005 000
<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado													
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado													
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido													
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado													
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor													
<input type="checkbox"/> Dirección errada														
Destinatario Nombre/ Razón Social: ASSALON CASTILLO Y/O HEREDEROS Dirección: PREDIO LA GLORIA VEREDA QUITASOL Tel: Código Postal: Código Operativo:3005000 Ciudad:CAUCASIA Depto:ANTIOQUIA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: * JUAN CASTILLO C.C. 31386638 Hora:	PO-MEDELLIN NOR-OCCIDENTE												
Valores Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.500 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.500	Dice Contener : Observaciones del cliente :	Fecha de entrega: Distribuidor: c.c. <i>Puel</i> 30-09-2019 Gestión de entrega: Ter 200												
 30050003005000RB784984481CO														

Principal Bogotá D.C. Colombia Bogotá 2019 P. S. A. 472 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Min. Transporte: Lic. de carga: 0002200 del 20 de mayo de 2010/ Min. CC. Res. Ministerio: 472 del 9 de septiembre del 2010. El usuario debe expresar claramente que tipo de comprobante del correo quiere manifestar publicado en la página web: 472 tendrá sus datos personales para proteger la entrega del correo. Para conocer algunos detalles: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co

Bogotá, D.C. Julio 02 de 2019

Señores:

ALVARO DE JESÚS CASTILLO CASTILLO
CAROLINA MONTOYA CASTILLO
LAURA ROSA CASTILLO CASTILLO
ABSALON CASTILLO CASTILLO (Q.E.P.D) y/o HEREDEROS INDETERMINADOS
MUNICIPIO DE CAUCASIA
Predio LA GLORIA, Vereda QUITASOL
Municipio de Caucaasia (Antioquia)

Referencia: Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado LA GLORIA, ubicado en la Vereda Quitasol, de conformidad con la certificación expedida por la Oficina de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Caucaasia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05 154 00 04 00 00 0001 0010 0 00 00 0000, Matrícula Inmobiliaria No. 015-37631 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia y Ficha Predial No. ACN-02-0167.

Asunto: Oferta Formal de Compra

Obra: Proyecto Autopistas Conexión Norte.

Respetado señor;

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, identificada con Nit. 900.793.991-0, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 de 2014, adelanta el Proyecto Vial Autopista Conexión Norte, "*Autopistas para la Prosperidad*", como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, ha delegado a **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resolución No. 620 de Septiembre 23 de 2008 del

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución No. 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución 316 del 18 de Marzo de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), requiere comprar por motivo de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica, una franja de terreno de **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS COMA CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (64.198,41 m²)** del inmueble en referencia, incluidas las construcciones, construcciones anexas, cultivos y especies que allí se encuentren, área debidamente delimitada y alinderada dentro de las abscisas **Inicial 41+564,60 I - Km - Abscisa Final 43+405,24 I - Km**) conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. ACN-02-0167 de fecha 21 de Julio de 2017; copia que se acompaña.

El valor total de la presente oferta de compra, es la suma de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$625.977.790,76)**, según Avalúo Comercial Corporativo, elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y la Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de fecha 28 de Marzo de 2019, el cual se discrimina así:

ITEM	VALOR TOTAL
TERRENO	
PROPIETARIO: ALVARO DE JESUS CASTILLO CASTILLO	\$ 487.818.347,01
Total Terreno	\$ 487.818.347,01
CONSTRUCCIONES	
PROPIETARIO: Alvaro De Jesus Castillo Castillo	\$ 15.417.434,02
MEJORATARIO: Luís Miguel Guzmán Mezquita	\$ 3.298.024,08
MEJORATARIA: Yomanda Benítez Galvis	\$ 3.667.104,16
Total Construcciones	\$ 22.382.562,26
ANEXOS	
PROPIETARIO: Alvaro De Jesus Castillo Castillo	\$ 74.249.858,21
MEJORATARIO: Luís Miguel Guzmán Mezquita	\$ 5.282.438,06
MEJORATARIO: Francisco Olarte Posada	\$ 1.626.317,00
Total Anexos	\$ 81.158.613,27
CULTIVOS Y/O ESPECIES	
PROPIETARIO: ALVARO DE JESUS CASTILLO CASTILLO	\$ 33.819.538,80
MEJORATARIO: Luís Miguel Guzmán Mezquita	\$ 70.737,00
MEJORATARIA: Yomanda Benítez Galvis	\$ 727.992,42
TOTAL CULTIVOS Y/O ESPECIES	\$ 34.618.268,22
TOTAL AVALÚO FRANJA AFECTADA	\$ 625.977.790,76

Según el estudio de títulos que reposa en el expediente, el área de terreno que se requiere del predio de la referencia, pertenece a los señores **ALVARO DE JESÚS CASTILLO**

CASTILLO, identificado con C.C. No. 3.412.056, correspondiéndole por el derecho de cuota parte el **TREINTA Y UNO COMA VEINTICINCO POR CIENTO (31,25%)**, **ABSALON CASTILLO CASTILLO**, identificado con C.C. No. 3.644.653, correspondiéndole por el derecho de cuota parte el **SEIS COMA VEINTICINCO POR CIENTO (6,25%)**, **LAURA ROSA CASTILLO CASTILLO**, identificada con C.C. No. 22.183.501, correspondiéndole por el derecho de cuota parte el **TREINTA Y SIETE COMA CINCO POR CIENTO (37,5%)**, el **MUNICIPIO DE CAUCASIA**, identificado con NIT No. 890906445-2, adjudicado por Sucesión, mediante Sentencia S/N del 12 de Octubre del 2004, proferida por el Juzgado Décimo de Familia de Medellín y en el acta de conciliación No. 0007 del 01 de Enero de 2001 de la Notaría Única de Caucaasia (Antioquia) y **CAROLINA MONTOYA CASTILLO**, identificada con C.C. No. 21.558.685, correspondiéndole por el derecho de cuota parte del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** adquirido por compraventa, mediante Escritura Pública N° 314 del 04 de Julio de 1994, expedida por la Notaría Única de Valdivia (Antioquia).

Cabe anotar, que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014 y la Resolución No. 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se encuentra incluida la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante, exceptuando los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente a las entidades correspondientes, y serán asumidos por la Entidad compradora (ANI).

En caso de que se llegare a una enajenación voluntaria en los precisos términos de Ley, el método para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario, será la formula aritmética más expedita para distribuir el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita y el plazo para entregarlo se pactará de común acuerdo en la promesa de compraventa o escritura pública respectiva. En todo caso, el precio total se cancelará sólo cuando se verifique la inscripción del acto de compraventa en el folio de matrícula inmobiliaria en favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**.

Le informamos además, de manera completa para su conocimiento, los posibles procesos que se pueden presentar como son:

1. *Enajenación Voluntaria:* A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuenta(n) usted(es) con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas de **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, ubicadas en la Carrera 20 No. 2-170, 2 piso, Municipio de Caucaasia, Departamento de Antioquia, Teléfonos: 3219632682.

Bogotá, D.C. Julio 03 de 2019

Señores:

ALVARO DE JESÚS CASTILLO CASTILLO
CAROLINA MONTOYA CASTILLO ✓
LAURA ROSA CASTILLO CASTILLO ✓
ABSALÓN CASTILLO CASTILLO (Q.E.P.D) y/o HEREDEROS INDETERMINADOS
MUNICIPIO DE CAUCASIA
Predio LA GLORIA, Vereda QUITASOL
Municipio de Caucaasia (Antioquia)

Asunto: Oficio de Citación para Notificación de la Oferta Formal de Compra No. ADN-GP-1299 del 02 de Julio 2019
Obra: Proyecto Autopistas Conexión Norte
Predio: ACN-02-0167 ✓

Respetados señores:

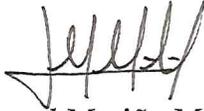
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina de Predios de la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., localizada en el Municipio de Caucaasia (Antioquia) en la Carrera 20 No. 2 - 170 2º piso de lunes a viernes en horario de 7am a 5pm, con el fin de notificarle el contenido de la Oferta Formal de Compra No. **ADN-GP-1299 del 02 de Julio 2019**, por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado LA GLORIA, ubicado en la Vereda QUITASOL, de conformidad con la certificación expedida por la Oficina de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Caucaasia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05 154 00 04 00 00 0001 0010 0 00 00 0000, Matrícula Inmobiliaria No. 015-37631 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia y Ficha Predial No. ACN-02-0167.

Recuerden que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberán identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se les pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del

predio o a la dirección de notificación proporcionada por los propietarios, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Representante Legal

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

*

Elaboró: Área Predial (R. Barreto)

Revisó: Coordinadora Predial (F. Arguello)

Aprobó: Director Predial (K. Ludyán)

JUAN CASTILLO
71 386 638

27-08-2019

312 707 9818